

**Denominación:** JURISDICCION VOLUNTARIA II

**Horas:** 20:00

**Clave:** GF25GF-FJT3 **Año:** 2025

**Órgano gestor:** SV. GESTIÓN DE LA FORMACIÓN **Cod. Sirhus** J2092

**Programa:** Formación de Justicia **Plazas:** 200

**Modalidad:** TELEFORMACIÓN TUTORIZADA **Evaluación:** Si

**Personas destinatarias:** Personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los Cuerpos de Auxilio Judicial y preferentemente a los de Gestión y de Tramitación Procesal y Administrativa, destinados en órganos del orden jurisdiccional civil.

**Datos de  
Celebración**

**Lugar de celebración:** ANDALUCÍA

**Provincia:** ANDALUCÍA **Fecha inicio:** 01/10/2025

**Horario:** 01/10/2025 Teleformacion **Fecha fin:** 04/11/2025

**IMPORTANTE:** ROGAMOS RESPONDAN A ESTE EMAIL CONFIRMANDO SU ASISTENCIA O RENUNCIANDO, EN SU CASO

1.- Cuando una persona seleccionada para una acción formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo por escrito acompañando justificación, en el plazo de siete días naturales anteriores al inicio de la acción, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes. En caso contrario, no serán seleccionadas en la convocatoria del próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen antes del inicio de la acción formativa o en el momento que sobrevenga la causa.

2. Si no se encuentra en servicio activo en la fecha de inicio de esta acción formativa, no podrá realizar la misma, aún cuando pueda acceder a sus contenidos, excepto si se encuentra en situación de excedencia prevista en los artículos 89.3 (agrupación familiar), 89.4 (cuidado de familiares) y 89.5 (razón de violencia de género), del estatuto básico del empleado público.

3.- Finalizado el curso recibiréis un correo electrónico con la ENCUESTA DE VALORACIÓN de la acción formativa, teniendo 7 DÍAS para contestarla. Os rogamos vuestra colaboración ya que vuestras respuestas nos permiten evaluar la calidad de la acción formativa con el objetivo de lograr la excelencia que queremos para vuestra formación.

**Equipo Docente:** El equipo docente que impartirá la acción formativa es el siguiente:

- María Eugenia Hernández Ollero
- Emilia Cañadas Alcántud
- Ana Aguilera Delgado
- Ruth Vega Gómez

**Objetivos:** Obtención de un amplio conocimiento de la Ley 15/2015 de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria y normativa concordante, con relación a unos determinados expedientes de Jurisdicción Voluntaria y de las reformas de dicho Texto Legal en materia de derecho matrimonial

**Contenido:**

1. Introducción histórica.2. De los expediente de la desaparición, declaración de ausencia y fallecimiento.3. Defensor judicial en caso de desaparición de una persona.4. declaración de ausencia.5. Declaración de fallecimiento.6.Hechos posteriores a la declaración judicial de ausencia y fallecimiento (Artículo 75 de la LJV).7. Del expediente de deslinde de finca no inscrita.8. De los expedientes de subastas voluntarias.9. Expediente de designación del contador partidor dativo y aprobación de su partición, cuando no hasido aceptada expresamente por todos los herederos y legatarios.10. El expediente de renuncia del albacea o de prórroga del plazo de albaceazgo.11. Modificaciones relativas a la regulación del derecho matrimonial.12. La celebración del matrimonio y sus modalidades, el expediente o acta matrimonial previo. (Tras la completa entrada en vigor de la LRC/2011).13. El expediente de jurisdicción voluntaria de dispensa de impedimento matrimonial.